

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

2 0 1 7 - 2 0 2 3

**PROGRAMA
ESTATAL DE MEDIO
AMBIENTE**

¡Fuerte,
Coahuila **es!**



**PROGRAMA
ESTATAL
DE MEDIO
AMBIENTE**

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**

**Gobierno
del Estado**



Coahuila
de Zaragoza

PROGRAMA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE

2 0 1 7 - 2 0 2 3

**Gobierno
del Estado**



Coahuila
de Zaragoza

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

La Secretaría de Medio Ambiente y la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México
Septiembre de 2018

www.coahuila.gob.mx

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE



CONTENIDO

➤	PRESENTACIÓN	PÁGINA	6	➤	MARCO JURÍDICO	PÁGINA	10
---	---------------------	--------	----------	---	-----------------------	--------	-----------

➤	1. DIAGNÓSTICO	PÁG 15
---	-----------------------	--------

➤	2. VISIÓN Y MISIÓN	PÁG 37
---	---------------------------	--------

➤	3. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	PÁG 41
---	--	--------

- Recursos naturales
- Agua
- Gestión ambiental
- Transversalidad
- Protección al ambiente

➤	4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	PÁG 63
---	------------------------------------	--------

- | | |
|------------|---------------|
| 4.1 | • Indicadores |
|------------|---------------|



PRESENTACIÓN



Coahuila se caracteriza por su patrimonio natural el cual se refleja en la diversidad de flora y fauna, así como en la presencia de diferentes ecosistemas representativos del norte del país. En general, más de 90% de la vegetación del estado se encuentra en condiciones naturales o primarias, lo que significa un desafío para esta administración su conservación y restauración, así como la de garantizar a los coahuilenses un medio ambiente sano en donde vivir.

Con base en lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en el Eje Rector 3. Desarrollo Económico Sustentable, integramos el Programa Estatal de Medio Ambiente. Este documento se constituye por un diagnóstico que presenta la situación actual del sector; la misión y visión sobre cómo proyectamos al sector dentro de seis años; los objetivos que pretendemos alcanzar y cómo lo vamos a realizar y, por último, los indicadores que medirán los logros.

El patrimonio natural del estado tiene un alto valor económico, ambiental, cultural, histórico y es fuente de todas nuestras actividades, por ello es necesario contar con políticas públicas, esquemas de trabajo y propuestas de restauración que permitan conservarlo con acciones justas y equilibradas. Asimismo, el agua es un recurso indispensable para la vida y para el desarrollo de la sociedad, su abasto en cantidad y calidad es un interés

primordial para esta administración. Asumimos la responsabilidad de proveer a las comunidades y a las personas de agua para su consumo doméstico, un servicio de saneamiento que permita su conducción, un adecuado tratamiento de las mismas y la conservación de las fuentes, así como trabajar con la sociedad en su uso responsable.

La progresiva actividad económica del estado tiene que desarrollarse en un marco de cumplimiento ambiental para dar seguimiento y medir el impacto de cada uno de los rubros relacionados con las empresas. Continuaremos con los esfuerzos para que un amplio sector productivo tenga el máximo cumplimiento ambiental y genere los datos que permitan mejorar el manejo de los residuos, la calidad del aire, el agua y el suelo y, en lo posible, promover el uso de mejores tecnologías para disminuir sus emisiones.

Debido a las actividades laborales, educativas y personales todos los coahuilenses somos generadores de contaminantes. Por lo anterior, se debe asumir el compromiso y, al mismo tiempo, participar con acciones voluntarias, en el cuidado de los recursos desde las zonas urbanas y rurales. Para lograrlo se fortalecerán las políticas públicas en educación ambiental, para incentivar en las personas un mayor conocimiento y participación en actividades relacionadas con su bienestar, así como en la salud de los sistemas naturales y la conservación de la biodiversidad.

La legislación ambiental de Coahuila es muy clara en cuanto a las responsabilidades de los individuos, las empresas y los gobiernos, es por ello que la aplicación de la ley deberá contar siempre con el apoyo de las instancias adecuadas y, sobre todo,



con la denuncia pública como el centro de participación social para atender un mayor número de faltas y delitos ambientales.

Respirar aire limpio, tener acceso a agua de calidad suficiente, conservar el patrimonio natural y vivir en límites aceptables dentro de la ley y parámetros de salud, permitirán que la presente y siguientes generaciones puedan disfrutar de una vida sana en un ambiente sano.

Con un Medio Ambiente sustentable, **iFuerte, Coahuila es!**



Miguel Ángel Riquelme Solís

Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza



MARCO JURÍDICO



En el tema de medio ambiente se cuenta con una diversidad de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones creados con el objetivo de fungir como una herramienta eficaz para el cumplimiento de la protección de los recursos naturales y ecosistemas.

En ese sentido, nuestro marco jurídico ambiental representa uno de los pilares fundamentales para que cualquier actividad que se realice, ya sea productiva o de la vida cotidiana de la ciudadanía, se lleve a cabo bajo un estricto respeto al medio ambiente. Contamos con una normatividad específica que regula desde el impacto ambiental de las obras y actividades de competencia estatal, las actividades que inciden en la atmósfera, las relativas al manejo de los residuos de manejo especial, los compromisos en materia de cambio climático, agua, ahorro de energía, hasta las disposiciones que controlan el trato digno a los animales en el estado.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado para Coahuila.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila.
- Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Vida Silvestre para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley para la Adaptación y Mitigación a los Efectos del Cambio Climático en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.





1.



**PROGRAMA
ESTATAL DE
MEDIO AMBIENTE**



Diagnóstico

El estado de Coahuila de Zaragoza se localiza en el norte del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, entre las coordenadas 27.29°-24°32' de latitud norte y 102.04°-103° 58' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 151,571 kilómetros cuadrados, lo que representa 7.7% de la superficie total del país, ocupa el tercer lugar en extensión territorial.

La entidad posee una gran riqueza natural la cual se refleja en la diversidad de flora y fauna, así como, en la presencia de diferentes ecosistemas representativos del norte del país. Se caracteriza por tener una variada forma en su relieve representada por la Sierra Madre Oriental, Grandes Llanuras de Norteamérica y Sierras y Llanuras del Norte. Estas regiones enmarcan una mezcla de toposformas que van desde los extensos valles hasta las grandes serranías y lomeríos. El clima predominante en el estado es seco y semiseco y sólo un porcentaje muy pequeño es templado subhúmedo.

En cuanto a su geología, el paisaje en el estado ha sido constantemente modificado. Se formó por procesos tectónicos y volcánicos que dieron origen a constantes plegamientos de la placa continental. Este aspecto está claramente representado en la subprovincia fisiográfica Gran Sierra Plegada, donde el tipo de vegetación más importante es el bosque de pino en las partes altas de las sierras. Los suelos representativos del estado corresponden a los litosoles, xerosoles, regosoles, yermosoles y rendzinas. Los suelos más abundantes en el estado están relacionados principalmente a los matorrales desérticos micrófilo y rosetófilo.

Uno de los aspectos de importancia es la hidrología, el estado es parte de cuatro regiones hidrológicas: río Bravo-Conchos, Mapimí, Nazas-Aguanaval y El Salado. Cuenta con una gran red



de arroyos, algunos perennes y en su mayoría intermitentes, que conducen el agua a través de las cuencas a lo largo del estado y favorecen la recarga de los acuíferos, mismos que en la actualidad presentan una importante problemática por su sobreexplotación, la cual se debe a los usos agrícola, de generación de electricidad, público urbano e industrial. Los acuíferos más afectados son el Principal-Región Lagunera, Monclova y Saltillo-Ramos Arizpe, todos relacionados con las principales zonas metropolitanas de Coahuila.

Las acciones de conservación y restauración deberán tener un especial enfoque en los ríos, arroyos y manantiales; su estado de conservación no es en general bueno y se deberá trabajar en coordinación con los diferentes sectores de la sociedad para garantizar su cuidado y conservación en el largo plazo.

En general, más de 90% de la vegetación del estado se encuentra en condiciones naturales o primarias, y se han tomado medidas de conservación y protección que permiten disminuir, en lo posible, la sobreexplotación de los recursos y mitigar los efectos de los cambios de uso de suelo necesarios para el desarrollo socioeconómico de la entidad.

Coahuila en los últimos años ha promovido la elaboración e implementación de políticas públicas tendientes a fomentar la valoración, uso eficiente, conservación y recuperación del capital natural; todo ello, con una participación social activa y enfocada a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Las áreas naturales protegidas (ANP), se consideran como el principal instrumento para la conservación del patrimonio natural en México y el mundo. Se cuenta actualmente con 2.5 millones de hectáreas (17.02 %) de superficie protegida bajo este esquema, lo que representa poco más de 10% de superficie de ANP a nivel nacional y ubica a la entidad como líder en superficie protegida bajo el esquema de reservas naturales voluntarias. A pesar de contar con una gran superficie conservada bajo el esquema de ANP, existe una vasta extensión del territorio estatal con necesidades de acciones de conservación y promoción del uso eficiente de los recursos.

Coahuila registra una amplia biodiversidad, el trabajo realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, Listados florísticos de México, indica que se cuenta con 3,207 especies de flora, desafortunadamente factores antrópicos y de la misma naturaleza han llevado a que algunas de esas especies se encuentren en categoría de riesgo, peligro de extinción, amenazadas, sujetas a protección especial o probablemente extinta en el medio

silvestre; esto, según el listado de la NOM-059-SEMARNAT-2010. A nivel nacional 987 especies se encuentran en la norma, de las cuales 536 son endémicas.

Por ello, es necesario contar con resguardo genético de calidad para poder reproducirlo y reintroducirlo al medio para no perder esta riqueza que no solo identifica al estado, sino al país. Uno de los medios que contribuyen a la conservación de la biodiversidad son los bancos de germoplasma que funcionan como áreas de reserva de diversidad genética y permiten disponer de semilla cuando se requiera, y con la procedencia adecuada para que las actividades de reforestación sean exitosas.

En el 2004 se estableció el Banco de Germoplasma Vegetal Coahuila, que a la fecha tiene almacenadas 66 especies de las cuales 31 son nativas y solo cinco se encuentran en alguna categoría de riesgo. Las causas de esta condición se derivan de la falta de investigación en su manejo, la ubicación de áreas con potencial de colecta y que las colectas son insuficientes. Por ello, es necesario implementar acciones para el resguardo de semilla de las especies de mayor prioridad.

Cada vez se reconocen más los beneficios sociales, ambientales y económicos de las áreas verdes urbanas para el desarrollo de nuestras comunidades. En Coahuila se actualizó la información de áreas verdes, hoy cuenta con el indicador de 9.12 m²/habitante, lo que ubica a la entidad dentro del rango de 9 a 12 m²/habitante recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

En el estado las áreas verdes urbanas son un elemento importante para la población ya que representan zonas de recreación, contribuyen en la mejora de calidad de aire, son áreas que disminuyen en un porcentaje la contaminación, regulan el microcli-

ma urbano y funcionan como hábitat de la fauna. Sin embargo, el crecimiento de la mancha urbana, sin considerar la creación de suficientes áreas verdes, son factores que influyen en el escaso número de estas zonas que son de vital importancia.

Otro de los problemas que se suscitan es el uso de especies introducidas que a largo plazo resultan desfavorables, ya que generalmente requieren mayor mantenimiento y son susceptibles a plagas y enfermedades. Por ello, es necesario consolidar programas de reforestación urbana con el uso de especies nativas, así como establecer acciones de mantenimiento de las áreas.

Asimismo, un aspecto importante de los recursos forestales es su aprovechamiento que, de acuerdo con un análisis de aptitud de las principales especies como la candelilla, lechuguilla y orégano, muestra que más de cinco millones de hectáreas de nuestro territorio presentan una aptitud alta, lo cual refleja la importancia de que su uso se lleve a cabo de una manera adecuada y sustentable.

En los últimos años se llevó un registro de los aprovechamientos autorizados con sus respectivos datos de volumen y superficies, lo cual ha permitido hacer análisis de información y detectar aquellas zonas donde la presión por el aprovechamiento, ha ido en aumento. Aún hay mucho por hacer en el tema de los recursos forestales, es preciso trabajar para lograr el aprovechamiento sustentable de los mismos.

El fuego siempre ha estado presente en los ecosistemas de Coahuila y tiene un papel muy importante en la dinámica y en la conformación de los mismos; sin embargo, al estar asociado a las actividades humanas y a fenómenos como el cambio climático, en ocasiones se ha convertido en un factor de deterioro de las áreas forestales.

En 20 años se han presentado 1,486 incendios forestales en la entidad, la mayor ocurrencia de ellos se registró en los últimos 10, esto coincide con la presencia de fenómenos climatológicos extremos. Los recursos forestales más susceptibles a daños por incendios son los matorrales micrófilos, rosetófilos e izotales, por ser los que cubren la mayor parte del territorio en el que se encuentran especies de importancia comercial, además de los bosques de pino encino que revisten gran importancia ambiental y escénica sobre todo en las partes altas de las montañas.

El estado ocupa el segundo lugar nacional en superficie bajo manejo sustentable mediante Unidades de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 23.9% del territorio, lo cual es relevante en los municipios del norte de la entidad por su gran importancia económica y ambiental, lo que requiere una amplia promoción y desarrollo ordenado.

Coahuila produce 10% de la energía del país principalmente por la quema de combustibles fósiles como el carbón, de la cual consume entre 4% y 5%. En el estado el consumo de energía eléctrica de 2010 a 2017, varió de 9,200 gigavatios (GW) a 10,600 GW. En este periodo se consumieron en el país 1.6 millones de GW, lo que ubicó a Coahuila en el noveno lugar con más de 80 mil GW. Durante 2017 se consumieron 9,629 GW, es decir, 0.0032 per cápita más de lo consumido en un periodo de siete años.

La demanda interna del gas licuado del petróleo (GLP) de 2010 a 2017, fue de cinco a ocho mil barriles diarios (Mbd), presentándose en 2017 la cifra más baja de consumo con 5,619. Por el contrario, el consumo de gas natural se incrementó de 139 millones de pies cúbicos diarios que se consumían en 2010 a 273 millones de pies cúbicos diarios en 2016.

El requerimiento de diesel en el estado de 2010 a 2017 varió entre los 10 mil y 13 mil barriles diarios. Con respecto al 2017 (11,642 Mbd), se consumió 2.98% de la demanda nacional. Asimismo, el de gasolina automotriz presentó variaciones entre 2010 y 2017, de 13 y 17 Mbd, con el registro más bajo en 2017, con 13 Mbd equivalente al 2.21% del consumo nacional. De los estados de noreste, Coahuila fue el que menor cantidad usó.

La entidad cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de Coahuila de Zaragoza (POETE), mismo que se decretó el 28 de noviembre de 2017 y que será el instrumento de política ambiental que permita proteger, preservar, restaurar y aprovechar sustentablemente los recursos del estado, por lo que es necesario continuar con el proceso de su implementación y adecuación.

Toda la información generada en el tema de medio ambiente debe de estar a disposición de quien la requiera, para ello se cuenta con el Sistema Integral de Información Ambiental del Estado de Coahuila (SIIAEC). Sin embargo, es necesario hacer actualizaciones periódicas, así como, incluir los temas emergentes y relevantes. Todo lo anterior en los formatos adecuados para que la consulta sea fácil y rápida.

Uno de los principales retos de los gobiernos es dotar de agua potable y drenaje a sus habitantes, de acuerdo con la reforma al Artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”. Asimismo, el agua es esencial en todos los sectores que inciden en el nivel de vida de la población.

Actualmente y de acuerdo a las cifras del INEGI, 98.1% de los coahuilenses cuenta con agua potable y 97.07% con drenaje. El estado se ubica por encima de la media nacional de 94.58% y 92.82% en agua y drenaje respectivamente.

Aunado a la atención por resolver sobre el suministro de agua potable y drenaje, se encuentra el tratamiento de las aguas residuales. Algunas de las causas por las cuales no se trata el total colectado, es principalmente por el número limitado de plantas de tratamiento municipales y la falta de operación de algunas de ellas.

En Coahuila, según cifras de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), actualmente existen 25 plantas de tratamiento municipales, con una capacidad instalada de 5,658 litros por segundo, en las cuales solo se trata 4,648 litros por segundo; esto quiere decir, 18% por debajo de la capacidad instalada. La entidad ocupa el lugar 14 a nivel nacional con una cobertura de tratamiento de 66.4%, por encima de la media nacional que es de 58.2%.

Sin embargo, aún con estos significativos avances, en el estado existen localidades tanto urbanas como rurales que carecen de agua y drenaje o requieren la ampliación y mejoramiento de los servicios ya existentes. Asimismo, en todos los municipios es necesario tratar las aguas residuales. Para ello, es preciso el trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno a fin de realizar acciones conjuntas para el desarrollo de programas en las zonas prioritarias, con lo cual contribuye en gran medida a disminuir los problemas de salud.

Según las últimas cifras publicadas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en Coahuila tenemos una eficiencia de cloración de 95.6%, cinco puntos por encima de la

media nacional que es de 89.66%. Generalmente se piensa que la potabilización consiste en la cloración del agua, lo cual efectivamente ayuda para disminuir la cantidad de microorganismos presentes en la misma; sin embargo, no reduce la concentración de los elementos que se pueden encontrar disueltos en el agua. Además, existe el problema que cuando se perfora un pozo para dotar de agua a una población, no se realizan los análisis físicos y químicos necesarios para verificar que la calidad del agua sea adecuada para ser considerada apta para el consumo humano.

En México, se ha determinado que existen varias regiones en donde la presencia de arsénico muestra elevadas concentraciones y contamina de forma natural los acuíferos. Una de esas zonas identificadas es la Región Laguna de Coahuila, donde el agua representa un factor muy importante no sólo para el consumo humano, sino para la actividad ganadera, agrícola e industrial que se desarrolla en la región. La presencia de arsénico en grandes cantidades provoca serios problemas de salud y en la Región Laguna existen diversas fuentes de abastecimiento con presencia de arsénico por encima de los límites permitidos por las normas de salud. Para disminuir este problema resulta necesario que sean involucradas instancias no gubernamentales, nacionales e internacionales, que puedan aportar sus conocimientos para la solución a este grave problema de salud.

La mayoría de los organismos operadores, encargados de proveer los servicios de agua, drenaje y saneamiento en los municipios, presenta una situación crítica tanto en la parte administrativa como en la operativa. Lo anterior, debido a diversos factores como las pérdidas de agua por fugas en las redes de conducción y distribución, la baja calidad de los servicios, dificultades en la recaudación, falta de actualización en padrón de usuarios, sistema



comercial no actualizado y una alta rotación del personal directivo y técnico. Además de los bajos niveles de micro y macro medición que presentan la mayoría de los organismos operadores de los municipios pequeños del estado, por esa razón es preciso que los organismos operadores disminuyan los costos por energía eléctrica e implementen programas que ayuden a hacer más eficiente su uso.

Otro aspecto a incorporar para proveer los servicios de agua y drenaje, así como para el tratamiento y uso de las aguas residuales, son los factores como la educación y cultura en torno al cuidado del agua. Las acciones se encuentran encaminadas en su gran mayoría a la concientización respecto a la importancia que tiene este líquido para la vida, el uso razonable del recurso y el reúso del mismo. Además, todas estas acciones se caracterizan por una falta de constancia, difusión, cooperación y coordinación de actores e instituciones para su desarrollo.

Para lograr una verdadera cultura del agua, es necesario desarrollar una actitud consciente, responsable y sensible de los usuarios, no sólo en el proceso de toma de decisiones, sino también en su uso, conservación, distribución y manejo del agua; mediante la generación de información de calidad, oportuna, adecuada, actualizada, pero sobretodo acorde a las características locales que se presentan en el estado.

En el tema de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), de acuerdo con los tabulados básicos del INEGI, Coahuila en 2016 generó 2,193.56 toneladas de basura diaria, siendo Torreón y Saltillo los principales generadores con 574.40 y 500 toneladas respectivamente, asimismo, Monclova con 200 toneladas se encuentra en el tercer lugar, mientras que Piedras Negras produjo 149.5, el municipio que menos residuos sólidos urbanos produjo fue Lamadrid con 0.657 toneladas diarias.



En 2014 se inició en el municipio de San Pedro, un proyecto piloto con la participación de vigilantes de la limpieza, antes pepenadores, con quienes se logró reducir la generación de RSU en 60% a finales de 2017. Para disminuir la generación de residuos en nuestro estado, es necesaria la participación ciudadana a través de diferentes programas encaminados a la separación en fuente de los residuos valorizados (papel, cartón, plástico, aluminio, madera y chatarra), lo que contribuirá a la integración de estos materiales a nuevos procesos productivos, la disminución de residuos y menor carga en los rellenos sanitarios.

Respecto a los Residuos de Manejo Especial se realizó la ade-



cuación y modernización del reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que permitió consolidar el cumplimiento ambiental a través de la regularización de las empresas en tema de generador, tratamiento, transporte, almacenamiento, plan de manejo, reciclado y sitios de disposición final, que al cierre de 2017 registró 1,906 trámites para su adecuada operación.

En materia de calidad del aire se cuenta con monitoreo automático de contaminantes criterio y parámetros meteorológicos en las ciudades de Monclova, Piedras Negras, Saltillo y Torreón, con lo que 66.7% de la población del estado tiene esta cobertura. Durante el 2017 arrancó operaciones el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2026 (ProAire), y con el fin de reforzar estas actividades, se encuentra en proceso la adquisición de dos estaciones más de monitoreo automático de tipo móvil.



Durante los últimos 10 años se desarrolló el Plan Estatal de Cambio Climático para el Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se enfatizó la visión de dicho plan con el análisis micro y macro económico para la generación de nueve políticas públicas, la gran mayoría encaminadas a la producción y consumo energético.

De acuerdo a las proyecciones de las emisiones históricas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Coahuila para el 2025 se generarán alrededor de 32 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente, de las cuales el 56.40% serán emitidas por el sector eléctrico.

El alto consumo de energéticos en el estado exige el diseño de programas y políticas públicas enfocadas principalmente al aprovechamiento de la energía, a la adecuada administración de los recursos energéticos, a la generación de energías limpias y a la mitigación de los GEI que contribuyen al incremento de temperaturas y a los efectos negativos del cambio climático.

Respecto al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), se tuvo un incremento constante en el número de establecimientos que presentaron sus reportes de cumplimiento anual de 103 a 681 cédulas durante los últimos seis años, con un aumento de 661%, el cual se proyecta con crecimiento en la misma tendencia a través de la automatización de trámites.

En lo que se refiere a impacto ambiental la disminución de los tiempos de respuesta de 30 a cinco días hábiles, trajo como consecuencia el incremento de 12.8% en el número de trámites y proyectos para su evaluación y resolución en los últimos dos años.

La cultura ambiental ha adquirido relevancia en los últimos años debido a que se han atendido diferentes sectores y distintos temas relacionados y su problemática en el estado. Esto ha permitido un acercamiento a los interesados en participar en las diferentes propuestas.

Sin embargo, la riqueza biológica todavía dista de ser parte del acervo cultural de la sociedad coahuilense, especialmente para la población urbana que cada vez interactúa menos con la naturaleza y que para quienes pasan desapercibidos fenómenos naturales y especies únicas, lo que hace necesario fortalecer e innovar con programas que motiven el interés de la comunidad en su apropiación y colaboración.

La participación de la sociedad en la conservación, el cumplimiento ambiental y la restauración, es el elemento clave para que los proyectos y actividades generadas desde el gobierno o que apoyen iniciativas ciudadanas, tengan éxito. Para ello, es necesario contar con programas de educación ambiental, comunicación y difusión que permitan a los coahuilenses tener acceso a la información necesaria que facilite su participación y coadyuve a proteger nuestro patrimonio natural.

En cuanto al tema de bienestar animal según datos recientes, 74% de las familias coahuilenses tienen en promedio 1.5 mascotas por domicilio. A esta estimación se deben sumar los animales de compañía que viven en condición de calle de los cuales se desconoce su número total, pero se calcula que por cada 10 animales con hogar hay tres en condición de calle. Por lo anterior y con base en la información del INEGI, que registra 809,275 hogares, se estima la existencia de 898,295 mascotas con hogar y 296,437 en condición de calle.

El problema de los animales en condición de calle trasciende hasta la salud humana, del ambiente y del propio animal. En el periodo de 2012-2016 se presentaron varios casos de enfermedades transmisibles ocasionadas por la garrapata del perro *Rhipicephalus sanguineus*, que provocaron al menos dos decenas de decesos en la Región Sureste especialmente en niños, además de las víctimas por ataques de perros y los casos de maltrato animal que son recurrentes en todo el estado. Asimismo, se registraron casos de depredación de fauna y ganado por parte de animales ferales. Por lo descrito y para atender los reclamos de la sociedad, se trabajará en coordinación con las organizaciones sociales, para promover una sociedad libre de violencia hacia los animales y estabilizar la población de los mismos, a través de un proceso educativo que conlleve a dueños responsables de sus mascotas.

Resulta incuestionable la importancia que representan los recursos naturales en nuestra entidad y en el mundo. Es por ello, que es imprescindible la observancia a la legislación existente y la generación de nuevas propuestas en materia ambiental.

Coahuila se caracteriza por su gran competitividad económica, por lo que resulta importante consolidar el cumplimiento en materia ambiental en todos los sectores productivos. Se requie-

re perfeccionar los instrumentos para promover e incentivar a las empresas, instituciones o actividades industriales cuyo cumplimiento en materia ambiental supere las exigencias de ley, a través de la implementación de buenas prácticas, así como a su compromiso de llevar a cabo de manera continua mejoras que reduzcan los impactos negativos al ambiente. Estos instrumentos facilitarán la vinculación con el sector industrial y de servicios para la autorregulación y mejora de sus procesos.

Sin duda, representa un verdadero reto consolidar en un estado la sustentabilidad y que el derecho constitucional de sus habitantes a disfrutar de un medio ambiente sano esté asegurado, sin embargo, es una tarea que deberá ser efectuada por todos los sectores involucrados. En este contexto, el desafío que enfrenta nuestro estado es establecer y seguir un modelo que permita un desarrollo sustentable y, que a la par, se incremente el bienestar y la calidad de vida de las y los ciudadanos sin poner en riesgo nuestros recursos naturales.

Respecto a la problemática que se presenta en el estado en las diversas materias de afectación al medio ambiente, se deberá continuar con la integración de programas focalizados en las distintas regiones, como es el caso del ProAire, como respuesta al problema de la contaminación atmosférica. En ese contexto es importante señalar que se atiende más de 8% del padrón de establecimientos de jurisdicción estatal, por lo que se requiere de mayor capacidad técnica y operativa para ampliar la cobertura territorial y fortalecer sus facultades y actividades.

Es necesario incrementar los actos de inspección y vigilancia en toda la entidad, para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental de personas jurídicas individuales y colectivas, a fin de brindar a los coahuilenses una mejor calidad de vida.



De igual forma, la incidencia delictiva en todo el territorio del estado respecto de la comisión de delitos ambientales y contra la integridad y la vida de los animales, afecta gravemente a los ecosistemas y la salud humana, lo que provoca con estas conductas el riesgo ambiental de las diversas especies de flora y fauna silvestres y en general de los recursos naturales. Es por ello, que se deben emprender acciones de manera conjunta entre diversas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias para la adecuada atención, investigación y persecución de los delitos

ambientales y de peligro contra la seguridad colectiva, así como los delitos contra la vida, integridad y dignidad de los animales, que en su mayor parte son atendidos oportunamente gracias a la participación de la ciudadanía mediante su denuncia.

Por lo anterior, se debe promover la participación ciudadana y vecinal para la preservación y restauración de los recursos naturales y de la protección del ambiente, por lo que toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociación y sociedad, podrá denunciar todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales. Por lo cual se llevarán a cabo múltiples acciones con el objeto de dar a conocer y facilitar el acceso a la justicia ambiental, a través de la denuncia popular.

Hay mucho por hacer para alcanzar mejoras sustanciales, pero la continuidad de los programas y acciones serán básicas para que los coahuilenses vivamos en un medio ambiente sano. La protección al ambiente que los coahuilenses reclaman, implica continuar con actos de inspección y vigilancia, imposición y ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones, imposición de sanciones, atención y seguimiento de las denuncias que pudieran constituir delitos contra el ambiente, conservar el patrimonio natural y cultural, hacer un uso racional de los recursos, impulsar un mejor nivel de bienestar y generar una visión y ocupación equilibrada y equitativa de los territorios, atender los reclamos y las inquietudes de la sociedad, que legítimamente exige mayor participación en las definiciones sobre los proyectos que inciden en su calidad de vida.



2.1



**PROGRAMA
ESTATAL DE
MEDIO AMBIENTE**



Visión y Misión



Visión

Coahuila será una entidad que se caracterice por la protección de sus recursos naturales a través de diferentes esquemas de conservación, donde el sector productivo y la sociedad cumplen con sus compromisos ambientales, la población tiene acceso al agua limpia, así como a un sistema de saneamiento adecuado y donde se trata el agua residual, todo lo anterior en apego a la ley y a la actuación decidida de la autoridad para atender aquellos casos que lastiman al medio ambiente y a la sociedad.



Misión

La Administración Estatal tendrá como misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.



3.



**PROGRAMA
ESTATAL DE
MEDIO AMBIENTE**



**Objetivo General,
Objetivos Específicos
y Líneas de Acción**

OBJETIVO GENERAL



Proteger el capital natural y los servicios que nos presta a los habitantes del estado, a través del cumplimiento y la responsabilidad ambiental de los diferentes sectores de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RECURSOS NATURALES

3.1 Ampliar la superficie sujeta a conservación bajo el esquema de áreas naturales protegidas.

3.1.1 Decretar nuevas áreas bajo los diferentes esquemas que considera la ley estatal.

3.1.2 Implementar los programas de manejo de las áreas protegidas estatales.

3.1.3 Fortalecer el Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas y Humedales Prioritarios.

3.1.4 Establecer un sistema de denuncia y seguimiento para cambios de uso del suelo y otras actividades irregulares en las áreas naturales protegidas.

3.2 Generar los documentos necesarios que apoyen las iniciativas de conservación y recuperación del patrimonio natural.

- 3.2.1** Hacer la entrega oficial de la publicación Biodiversidad de Coahuila, Estudio de Estado.
- 3.2.2** Elaborar la Estrategia Estatal de la Biodiversidad.
- 3.2.3** Realizar un documento con fichas informativas de las especies con valor económico en el estado.
- 3.2.4** Expedir normas estatales para la protección de especies prioritarias para el estado.
- 3.2.5** Difundir libros con temas vinculados con la biodiversidad del estado.
- 3.2.6** Publicar y distribuir los números de la colección Bordeando el monte en el estado.

3.3 Proteger las zonas de captación y las fuentes de agua superficial del estado.

- 3.3.1** Desarrollar un plan hídrico para demarcar las zonas de captación de agua dulce en el estado.
- 3.3.2** Gestionar la ampliación de superficies de protección como ANP para incluir zonas de captación de agua viables de ser protegidas.
- 3.3.3** Promover la colaboración entre instancias gubernamentales, organismos de la sociedad civil y particulares en acciones tendientes a la protección de las zonas de captación y las fuentes de agua superficial.

3.4 Asegurar el resguardo de semillas para su producción y conservación.

- 3.4.1** Ampliar el número de especies en resguardo.
- 3.4.2** Dotar de semilla de calidad a los viveros del Gobierno del Estado, integrantes de la red estatal de viveros y otros que lo soliciten.
- 3.4.3** Elaborar el manual técnico sobre colecta de germoplasma para proyectos de producción de plantas.
- 3.4.4** Coordinar la elaboración de tesis en el Banco de Germoplasma.

3.5 Reforestar con especies nativas o adaptadas, las áreas verdes urbanas en corresponsabilidad con la sociedad para su plantación y mantenimiento.

- 3.5.1** Elaborar un manual de procedimientos para las reforestaciones urbanas.
- 3.5.2** Ampliar la producción y oferta de plantas nativas y otras especies adecuadas en el vivero estatal, para la reforestación de áreas verdes.
- 3.5.3** Fortalecer la red estatal de viveros.
- 3.5.4** Elaborar el catálogo de especies existentes en el vivero, para la reforestación de áreas verdes.

3.6 Recuperar los espacios residuales de las áreas urbanas para convertirlos en áreas verdes públicas.

- 3.6.1** Identificar en coordinación con los ayuntamientos y otros grupos de interés del estado, los espacios disponibles, viables y adecuados para crear parques y áreas verdes urbanas.

3.6.2 Elaborar los proyectos de infraestructura, equipamiento y jardinería de los parques y áreas verdes urbanas.

3.6.3 Establecer un programa de operación, mantenimiento, evaluación y monitoreo de los proyectos de parques y áreas verdes desarrollados.

3.6.4 Proteger áreas no perturbadas o que mantienen vegetación nativa dentro de zonas urbanas que permitan la conservación y refugio de especies migratorias y residentes.

3.7 Asegurar el cumplimiento de la normatividad de desarrollo urbano y ambiental en nuevos proyectos de áreas verdes.

3.7.1 Fortalecer el cumplimiento estricto de la superficie destinada como áreas verdes por parte de los fraccionadores.

3.7.2 Incrementar la superficie de áreas verdes en centros comerciales e industrias.

3.7.3 Incluir las áreas verdes de nueva creación en el registro estatal.

3.8 Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para garantizar su conservación en el largo plazo.

3.8.1 Ampliar la participación del Estado en las acciones de seguimiento y regulación de aprovechamiento y protección de los recursos forestales.

3.8.2 Apoyar las iniciativas de mejora de los sistemas de comercialización para los productores.

3.9 Fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención y control de incendios forestales

- 3.9.1** Dar continuidad al convenio para la integración de brigadas rurales que apoyen el control de incendios forestales y acciones de manejo del fuego.
- 3.9.2** Fortalecer a las brigadas y al personal técnico con capacitación, entrenamiento especializado y equipamiento para el combate de incendios forestales y manejo del fuego.
- 3.9.3** Atender reportes de incendios forestales a través de ataque inicial, combate, liquidación y vigilancia.
- 3.9.4** Establecer un programa de quemas prescritas que permitan transitar de la supresión total de incendios forestales al manejo del fuego.
- 3.9.5** Garantizar la coordinación interinstitucional en materia de incendios forestales a través del Comité Técnico de Incendios Forestales y el Sistema de Mando de Incidentes.

3.10 Asegurar el uso sustentable de la vida silvestre y sus hábitats para su conservación y recuperación en el largo plazo.

- 3.10.1** Ejecutar el Convenio de Asunción de Funciones para la Atención de Trámites de Vida Silvestre.
- 3.10.2** Verificar en campo las solicitudes de aprovechamiento en Unidades de Manejo y Aprovechamiento.
- 3.10.3** Regular y difundir los trabajos y actividades de comercialización de subproductos de vida silvestre.

- 3.10.4** Fortalecer el Consejo Consultivo de Vida Silvestre.
- 3.10.5** Realizar actividades de inspección y vigilancia en coordinación con la autoridad federal.
- 3.10.6** Establecer un protocolo para la detección oportuna de las enfermedades zoonóticas en vida silvestre y animales de compañía.
- 3.10.7** Proseguir con el monitoreo de especies migratorias.
- 3.10.8** Continuar con la reintroducción de especies prioritarias y su evaluación correspondiente.
- 3.10.9** Disminuir la pérdida de especies de vida silvestre por colisiones.
- 3.10.10** Llevar a cabo acciones de control para especies de flora y fauna exóticas.

3.11 Fomentar la incorporación de tecnologías pasivas y ecotecnologías en edificios públicos y privados.

- 3.11.1** Elaborar y divulgar la guía técnica con las especificaciones de tecnologías pasivas y ecotecnologías que mejoren las condiciones ambientales de las edificaciones.
- 3.11.2** Incluir en la autorización del impacto ambiental, la incorporación de ecotecnologías y tecnologías pasivas, como condicionantes para la construcción de edificios públicos.
- 3.11.3** Dar aviso a las instancias estatales encargadas de la construcción de edificios públicos de las nuevas condicionantes para la autorización de impacto ambiental.
- 3.11.4** Asegurar el cumplimiento de las condicionantes ambientales en los edificios públicos y privados.

3.11.5 Impulsar un programa de reconocimientos para los organismos públicos y privados que integren a sus construcciones tecnologías pasivas y ecotecnologías.

3.12 Promover la incorporación de sistemas pasivos y ecotecnologías a casas habitación construidas por la Comisión Estatal de Vivienda.

3.12.1 Realizar talleres de construcción con estudiantes, constructores, funcionarios de la Comisión Estatal de Vivienda y de la Secretaría, para la implementación de los sistemas recomendados.

3.12.2 Elaborar material educativo para la difusión de los resultados de los talleres y los beneficios de la implementación de las recomendaciones.

3.13 Asegurar la implementación y vinculación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila (POETE).

3.13.2 Dar continuidad a las actividades que correspondan al Comité para el ordenamiento ecológico regional del estado de Coahuila, acompañados por la SEMARNAT.

3.13.2 Mantener el Sistema de Información Geográfica del POETE.

3.13.3 Garantizar la aplicación del POETE en los nuevos proyectos de desarrollo a nivel estatal.

3.14 Fortalecer el Sistema Integral de Información Ambiental del Estado de Coahuila (SIIAEC).

- 3.14.1** Actualizar y complementar los temas incluidos en el SIIAEC.
- 3.14.2** Incluir temas emergentes en el sistema y de ser necesario, subsistemas que respondan a las necesidades del estado.
- 3.14.3** Difundir y promover el uso del sistema.
- 3.14.4** Dar mantenimiento a la página web del sistema.

AGUA

3.15 Incrementar la cobertura de agua potable y drenaje en los centros de población.

- 3.15.1** Ejecutar un programa de obras que cubra el déficit de agua potable y drenaje de acuerdo a las necesidades presentadas por los municipios y al cumplimiento de las obligaciones de la contraloría social.
- 3.15.2** Implementar un sistema de información interno para el seguimiento de obras, cumplimiento de indicadores y medición del impacto de las obras en la población.

3.16 Intensificar el tratamiento y uso de las aguas residuales municipales en las localidades mayores a 2,500 habitantes.

- 3.16.1** Elaborar las bases de licitación para los proyectos ejecutivos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales para los municipios que lo requieren de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

3.16.2 Colaborar con los organismos operadores de agua que lo soliciten, para la ampliación de la capacidad de plantas de tratamiento.

3.16.3 Estimular el uso del agua tratada a través de convenios de venta incluyendo la participación de los municipios.

3.17 Asegurar que el abasto de agua para uso y consumo humano, cumpla con los requisitos de calidad exigidos por la normatividad vigente.

3.17.1 Realizar monitoreos de cloro residual en la red de distribución de agua potable de los organismos operadores de agua municipales.

3.17.2 Llevar a cabo pruebas en sitio sobre la presencia de sulfuros en las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano de los municipios o particulares que lo soliciten.

3.17.3 Firmar convenios y contratos con instituciones de investigación para la elaboración de estudios y proyectos que mejoran la calidad del agua de uso y consumo humano.

3.17.4 Efectuar los análisis físico-químicos de las fuentes de abastecimiento de agua en coordinación con los organismos operadores de agua municipales.

3.17.5 Elaborar los proyectos ejecutivos de los requerimientos de la infraestructura de desinfección necesarios en los organismos operadores de agua municipales.

3.17.6 Verificar las fuentes de abastecimiento de agua para que los organismos operadores cumplan con la normatividad.

3.17.7 Desarrollar el diagnóstico operativo de plantas purificadoras por ósmosis inversa de acuerdo a solicitudes de los municipios.

3.17.8 Recomendar a los organismos operadores de agua municipales la sustitución de fuentes de abastecimiento que presentan problemas de calidad.

3.17.9 Trabajar coordinadamente con los organismos operadores de agua municipales, en la elaboración de proyectos ejecutivos de nuevas fuentes de abastecimiento factibles a corto, mediano y largo plazo.

3.17.10 Coordinar esfuerzos con los municipios e instituciones interesadas en acciones para el buen funcionamiento de los filtros anti-arsénico instalados en pozos de la Región Laguna.

3.17.11 Llevar a cabo la firma de convenios con instancias nacionales e internacionales en busca de esquemas de solución al problema del arsénico en la Región Laguna.

3.18 Fomentar la implementación de procesos eficientes para la administración y operación de los organismos operadores de agua municipales.

3.18.1 Elaborar un diagnóstico conjunto del nivel de eficiencia física, comercial y de distribución de los organismos operadores.

3.18.2 Establecer mecanismos de colaboración con los organismos operadores para mejorar sus procesos operativos y administrativos.

3.19 Ampliar la Red de Aprendizaje de Eficiencia Energética en los organismos operadores de agua municipales.

3.19.1 Evaluar la eficiencia energética en los organismos operadores.

3.19.2 Incorporar a más organismos operadores a la Red de Aprendizaje de Eficiencia Energética.

3.19.3 Incrementar las acciones de eficiencia energética en los organismos que actualmente forman parte de la red.

3.20 Fomentar acciones para el manejo adecuado de las fuentes de agua destinados al consumo humano y su uso responsable.

3.20.1 Revisar los títulos de concesión de agua que poseen los municipios y/o organismos operadores de agua.

3.20.2 Gestionar las reservas de volumen de agua para garantizar el crecimiento y abasto suficiente de los centros de población.

3.20.3 Impulsar a los municipios en la mejora de la infraestructura de medición para el control de las aguas subterráneas.

3.20.4 Instrumentar junto a otras instancias involucradas en el tema del medio ambiente y agua, el monitoreo ambiental de las zonas de recarga y medición de fuentes de agua.

3.21 Fortalecer el programa de cultura del agua en coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones interesadas en el tema.

3.21.1 Instrumentar junto a otras instancias de gobierno, un programa anual de cultura del agua para ser presentado a todos los municipios.

3.21.2 Llevar a cabo un programa continuo de publicación en las redes sociales oficiales sobre acciones, actividades e información relevante del tema agua.

3.21.3 Crear dentro de los portales oficiales un espacio con actividades sobre cultura del agua.

3.21.4 Promover la firma de convenios entre gobierno e instancias nacionales e internacionales, para el desarrollo conjunto de acciones de cultura del agua.

GESTIÓN AMBIENTAL

3.22 Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos en los 38 municipios del estado.

3.22.1 Disminuir el volumen de residuos sólidos municipales dispuestos a cielo abierto en poblaciones de cinco mil habitantes o más.

3.22.2 Colaborar con los 38 municipios para implementar proyectos de recolección y disposición final eficiente de residuos sólidos urbanos, tales como reciclaje, separación de residuos, adquisición de vehículos recolectores y equipamiento de rellenos sanitarios.

3.23 Incrementar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en el manejo adecuado de los residuos sólidos.

- 3.23.1** Apoyar los programas regionales y locales encaminados a la disminución en la generación y segregación de residuos.
- 3.23.2** Vincular a los diferentes agentes de la sociedad para la recolección, acopio y disposición de residuos de manejo especial generados por las empresas.
- 3.23.3** Impulsar la creación de centros de acopio temporal para la recepción de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

3.24 Crear las condiciones necesarias para la inversión pública y privada en proyectos de aprovechamiento de residuos y la generación de energía limpia.

- 3.24.1** Disminuir la generación de compuestos y gases de efecto invernadero.
- 3.24.2** Simplificar los procesos para la autorización de los proyectos que incluyan nuevas tecnologías o productos para el mercado.
- 3.24.3** Desarrollar mecanismos que permitan la instalación de fuentes de generación de energía limpia menores a 3 MWh.
- 3.24.4** Impulsar proyectos para la producción de energía fotovoltaica en edificios públicos municipales y estatales.

3.25 Mejorar la calidad del aire en el estado.

- 3.25.1** Implementar las estrategias, medidas y acciones contenidas en el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2026 (ProAire).
- 3.25.2** Dar seguimiento a los acuerdos generados por el comité núcleo del ProAire.
- 3.25.3** Fortalecer el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire en el Estado.
- 3.25.4** Impulsar los niveles de cumplimiento de la verificación vehicular en los municipios de Acuña, Monclova, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo y Torreón.
- 3.25.5** Colaborar con instituciones de educación superior, investigación y grupos de interés, para la implementación de monitoreos alternos y mediciones indirectas de contaminantes del aire.
- 3.25.6** Obligar a las dependencias estatales a cumplir con la verificación vehicular de sus unidades automotrices, así como, fomentar que los vehículos particulares de los funcionarios públicos estatales cumplan con esta disposición.

3.26 Contribuir con los compromisos internacionales adquiridos por México en materia ambiental.

- 3.26.1** Colaborar con el cumplimiento de los compromisos de carácter ambiental y objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

- 3.26.2** Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático comprendidas en el Plan Estatal Contra el Cambio Climático (PECC).
- 3.26.3** Actualizar el inventario estatal de compuestos y gases de efecto invernadero del estado tomando como año base el 2016.
- 3.26.4** Alinear las políticas del PECC a las contribuciones nacionalmente determinadas y no determinadas asumidas por nuestro país en el Acuerdo de París.
- 3.26.5** Elaborar la línea base de generación de carbono negro tomando como año base el 2016.
- 3.26.6** Llevar a cabo el inventario anual de MWh generados en el estado a partir de energías limpias.
- 3.26.7** Colaborar con las autoridades competentes en la adecuación del Sistema de Información del Atlas de Riesgos de Coahuila, sumando los riesgos por fenómenos atribuibles al cambio climático.

3.27 **Aumentar la regularización de establecimientos que llevan a cabo actividades de competencia estatal en materia ambiental.**

- 3.27.1** Actualizar el padrón de referencia de establecimientos con actividad económica, cuyas obligaciones ambientales en materia de impacto ambiental, residuos de manejo especial y contaminación del aire, sean de carácter estatal.
- 3.27.2** Instrumentar un proceso de mejora continua en la gestión ambiental en las empresas a través de la capacitación.

3.27.3 Actualizar los reglamentos de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila para aumentar y facilitar el cumplimiento ambiental.

3.27.4 Desarrollar las acciones necesarias para generar la información que permita la publicación anual del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

3.28 Incrementar el cumplimiento de los establecimientos que realicen obras y actividades económicas de competencia estatal en materia de impacto ambiental.

3.28.1 Modernizar el proceso de evaluación y la legislación en materia de impacto ambiental en el estado con el fin de fomentar el desarrollo económico sustentable.

3.28.2 Colaborar con los municipios para la alineación del proceso de evaluación con los planes directores de desarrollo urbano municipales.

3.28.3 Desarrollar los mecanismos para la alineación del método de evaluación acorde al Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado (POETE).

TRANSVERSALIDAD

3.29 Fortalecer la participación de la sociedad en la valoración, conservación, cumplimiento ambiental y uso responsable de los recursos naturales, a través de proyectos de cultura ambiental que incluyan actividades de educación, comunicación y difusión.

3.29.1 Producir material educativo y de difusión para la valoración de los recursos naturales y que promuevan la participación social en su conservación y recuperación.

- 3.29.2** Elaborar un proyecto de educación ambiental sobre la reforestación urbana y sobre la vida silvestre en el estado.
- 3.29.3** Difundir la relevancia del Banco de Germoplasma para la conservación de las especies vegetales.
- 3.29.4** Divulgar un programa de educación ambiental con énfasis en la prevención de incendios forestales y de detección temprana para todo tipo de público.
- 3.29.5** Generar un espacio de referencia en el campo de la educación ambiental para el estado.
- 3.29.6** Participar en eventos de corte ambiental organizados por otras instancias.
- 3.29.7** Atender las solicitudes para el desarrollo de actividades ambientales.
- 3.29.8** Promover concursos con temas ambientales en el estado.

3.30 Impulsar la participación ciudadana en la valoración, cuidado y mejoramiento del ambiente.

- 3.30.1** Implementar estrategias de participación social en la conservación de especies.
- 3.30.2** Intensificar estrategias de participación social en el manejo y conservación de espacios prioritarios y paisajes de Coahuila.
- 3.30.3** Desarrollar programas de ciencia ciudadana.
- 3.30.4** Formar y fortalecer grupos corresponsables para que, en coordinación con autoridades municipales, lleven a cabo la operación y mantenimiento de los parques y áreas verdes de la comunidad.

3.31 Incrementar la participación de la comunidad en programas de ahorro y uso eficiente de la energía.

3.31.1 Fortalecer proyectos encaminados al uso eficiente y ahorro de energía en diferentes sectores.

3.31.2 Diseñar actividades y materiales que apoyen los programas educativos relacionados con el ahorro y la eficiencia energética en el estado.

3.32 Fomentar la tenencia responsable y el bienestar animal en el estado.

3.32.1 Impulsar el cumplimiento a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.32.2 Fortalecer la Comisión Estatal de Protección a los Animales.

3.32.3 Potenciar los mecanismos de trabajo conjunto con las asociaciones protectoras de animales.

3.32.4 Incrementar las acciones encaminadas a la estabilización de las poblaciones de animales de compañía.

3.32.5 Coordinar acciones con autoridades de salud y municipales para la prevención de ataques de perros potencialmente peligrosos.

3.32.6 Organizar eventos, conferencias, foros, concursos, ferias de adopción y salud animal.

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

3.33 Asegurar la aplicación de herramientas que permitan consolidar el cumplimiento ambiental en el ámbito productivo de nuestro estado, a través de su reconocimiento e impulso para mejoras y buenas prácticas dentro de sus procesos.

3.33.1 Difundir a través de conferencias, cursos y talleres a los distintos establecimientos de competencia estatal, así como campañas de información, donde se dé a conocer el Programa Estatal de Auditoría Ambiental.

3.33.2 Desarrollar e implementar programas e instrumentos de promoción y capacitación al sector productivo en materia de cumplimiento ambiental.

3.33.3 Reforzar la capacidad operativa y verificar el desempeño del Programa Estatal de Auditoría Ambiental.

3.34 Fortalecer e incrementar la protección y respeto a los animales en la entidad de conformidad con la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.34.1 Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana.

3.34.2 Difundir campañas sobre el cuidado y protección a los animales de compañía y todas las especies en general.

3.34.3 Simplificar los mecanismos de recepción de denuncia, que facilite la participación de la ciudadanía.

3.34.4 Dar atención a las denuncias ciudadanas interpuestas en materia de maltrato animal.

3.35 Intensificar las acciones de inspección y vigilancia establecidas en la legislación ambiental estatal.

3.35.1 Realizar acciones de inspección y recorridos de vigilancia en todo el territorio del estado.

3.35.2 Adquirir una mayor capacidad técnica y operativa para aumentar la cobertura territorial y fortalecer las facultades y actividades en materia de justicia ambiental.

3.36 Proponer mejoras legislativas en materia ambiental para su correcta observancia.

3.36.1 Colaborar en la elaboración y publicación de la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.36.2 Ejercitar acciones legales, administrativas y jurisdiccionales por las violaciones a las disposiciones en materia ambiental.

3.37 Garantizar la aplicación de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.37.1 Verificar las actividades irregulares derivadas de inspección y vigilancia, en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en áreas naturales protegidas o zonas sujetas a protección especial.

3.37.2 Dar seguimiento a las denuncias recibidas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.



4.1



PROGRAMA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE



Seguimiento y Evaluación

En este tema, se integró un sistema de indicadores de resultados que permitirá conocer la evolución social y económica de Coahuila desde el inicio de la gestión, así como, su comparación con otros estados.

4.1 INDICADORES

1. Superficie incorporada al esquema de áreas naturales protegidas
2. Número de publicaciones comprometidas publicadas y distribuidas que apoyen iniciativas de conservación y recuperación del patrimonio natural
3. Número de sitios de zonas de captación y fuentes de agua superficial con actividad de protección, limpieza, monitoreo o restauración con respecto a los planeados
4. Número de especies nativas nuevas resguardadas en el Banco de Germoplasma
5. Porcentaje de sobrevivencia de la planta donada para áreas verdes urbanas
6. Porcentaje de superficie de espacios residuales rescatados
7. Porcentaje de cumplimiento en nuevos proyectos de la normatividad de desarrollo urbano y ambiental
8. Proporción de la superficie autorizada para aprovechamiento forestal en relación a la evaluada por el comité técnico de aprovechamientos forestales maderables y no maderables
9. Índice de tiempo de respuesta en la atención a incendios forestales
10. Porcentaje de la superficie del estado bajo manejo sustentable en la modalidad de UMA
11. Número de organismos públicos y privados que integren a sus construcciones tecnologías pasivas y ecotecnologías
12. Número de talleres organizados para promover la incorporación de sistemas pasivos y ecotecnologías a casas habitación
13. Número de actualizaciones al POETE aprobadas por el comité y publicadas
14. Número de visitas de consulta registradas al Sistema de Información Ambiental del Estado de Coahuila

15. Porcentaje de viviendas con agua potable
16. Porcentaje de viviendas con drenaje
17. Porcentaje de cumplimiento en Comités de Contraloría Social constituidos
18. Cobertura de tratamiento de aguas residuales
19. Eficiencia de cloración del agua para consumo humano
20. Porcentaje en el cumplimiento de análisis físico-químicos realizados a fuentes de abastecimiento
21. Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos ejecutivos de requerimientos de infraestructura de desinfección
22. Porcentaje de cumplimiento en la inspección a fuentes de abastecimiento
23. Eficiencia física del organismo operador de agua
24. Eficiencia comercial del organismo operador de agua
25. Porcentaje de micromedición en el organismo operador de agua
26. Porcentaje en el cumplimiento de incorporación de municipios a la Red de Aprendizaje de Eficiencia Energética
27. Porcentaje de cumplimiento en la implementación de nuevos proyectos de eficiencia energética en los organismos operadores de agua
28. Porcentaje en el cumplimiento de revisión de títulos de concesión de agua
29. Porcentaje de macromedición en el organismo operador de agua
30. Porcentaje de municipios abarcados en actividades de cultura del agua
31. Porcentaje de impacto positivo de las publicaciones en redes sociales
32. Porcentaje de incremento de residuos sólidos urbanos dispuestos en rellenos sanitarios

- 33.** Kilogramos de residuos de manejo especial acopiados
- 34.** Porcentaje de incremento de proyectos de aprovechamiento de residuos y generación de energía limpia implementados
- 35.** Porcentaje en el cumplimiento del ProAire
- 36.** Porcentaje de contribución del estado a los compromisos internacionales en materia ambiental
- 37.** Porcentaje de disminución de los establecimientos irregulares de competencia estatal en materia de impacto ambiental, residuos de manejo especial y contaminación del aire
- 38.** Porcentaje de incremento de cumplimiento de obras y actividades en materia de impacto ambiental
- 39.** Número de personas atendidas a través de proyectos de cultura ambiental
- 40.** Número de participantes registrados en las estrategias para la conservación del patrimonio natural.
- 41.** Número de participantes en los programas de ahorro y uso eficiente de la energía
- 42.** Número de animales de compañía (gatos y perros) esterilizados
- 43.** Porcentaje de cumplimiento en empresas certificadas en industria verde
- 44.** Porcentaje de capacitación en materia de cumplimiento ambiental a empresas en el estado
- 45.** Porcentaje de denuncias atendidas en el año en materia de maltrato animal
- 46.** Porcentaje de actos de inspección realizados en tema de cumplimiento ambiental
- 47.** Apertura de oficinas regionales
- 48.** Porcentaje de denuncias atendidas en el año en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano



**PROGRAMA
ESTATAL
DE MEDIO
AMBIENTE**

**¡Fuerte,
Coahuila)es!**

w w w . coahuila . g o b . m x



¡Fuerte,
Coahuila) **es!**

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México - Septiembre de 2018

**PROGRAMA
ESTATAL DE MEDIO
AMBIENTE**